



Ministerio de Salud y Ambiente

## MATRICULACIÓN

Es el trámite por el cual se otorga la autorización para el ejercicio profesional en la Ciudad de Buenos Aires o Territorio Nacional. (Ley 17.132 Art. 5)

### Qué documentación se debe presentar. Requisitos.

#### Se debe presentar:

1

Título Original certificado

- Por la Universidad o Institución que lo expidió
- Títulos terciarios legalizados
  - Ministerio de Salud: Dirección Nacional de Políticas de Recursos Humanos (Piso 7 Of. 705)
  - Ministerio de Salud: Legalizaciones – Despacho (Piso 4)
- Títulos universitarios legalizados:
  - Dirección Nacional de Gestión Universitaria, del Ministerio de Educación.  
(Av. Santa Fe 1548, 11° Piso - CABA - horario: 9 a 13hs.)
  - Ministerio del Interior (25 de Mayo 179 – CABA)

2 DNI

3 Constancia de CUIL/CUIT

4 Pago de arancel correspondiente a la profesión, según Decreto 1616/01.

### Cómo se hace.

1. Presentación de la documentación en el Área de Registro Único de Profesionales en Av. 9 de Julio 1925, Planta Baja en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00. Se verifica que la documentación sea la correcta y esté completa.
2. Se procede a inscribir al interesado en la base de datos y el diploma del profesional donde consta el Número de credencial de matriculación que se otorga.
3. Se realiza la credencial con foto y firma del profesional y firma del Responsable del Área. La credencial lleva un número exclusivo para ese profesional.
4. Abona el arancel en la Tesorería del Ministerio de Salud.
5. Con la presentación de pago del arancel se entrega el trámite.

### Cuánto vale.

El costo de la matrícula es de: \$40 para Médicos, Odontólogos, Psicólogos, Bioquímicos (Análisis Clínicos) y Farmacéuticos, \$24 para Técnicos y \$16 para Auxiliares.

La única forma de pago es en EFECTIVO.

El mismo se abona en la Tesorería del Ministerio de Salud, 1° Piso, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00.

El costo de la credencial es de \$13.- Se abona al realizarla.

### Quién puede/debe efectuarlo.

El trámite es personal.



*Ministerio de Salud y Ambiente*

**Cuándo es necesario realizar el trámite.**

El trámite es necesario para el ejercicio de la profesión en la Ciudad de Buenos Aires o Territorio Nacional.

**Qué vigencia tiene el documento tramitado.**

No tiene vencimiento

**Cuántas veces debería asistir al organismo para hacer el trámite.**

El trámite se realiza en el día.

**De qué organismo/s depende el trámite.**

Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Ministerio de Salud.

**Dónde se puede realizar el trámite.**

Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras

Área de Registro Único de Profesionales

Av. 9 de Julio 1925, Planta Baja

Horario de atención: 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00

Teléfono: 4379-9000 Int. 4019/4020